



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 07 JUL. 2021

Visto: El Memorando Nº 1968-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo Nº 18931265, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 77º Decreto Supremo Nª 005-90-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que textualmente señala: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y el consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume sus funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. **En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado**";

Que, con Resolución Directoral Regional Nº 0847-2020/GOB.REG.HVCA/DIRESA de fecha 18 de junio de 2021, se designó a la Obst. Marivel SENCIA RIVEROS en el cargo de Supervisora I de la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud, Plaza Nº 231, Nivel F-3, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica;

Que, teniendo en consideración el Memorando Nº 1968-2021/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA, el Director Regional de Salud de Huancavelica, autoriza disponer la elaboración del acto resolutivo correspondiente, designando a partir del 01 de julio de 2021, a la Obst. Jessy Erika TERREROS CHANCO, en el Cargo de Supervisora I de la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud, Plaza Nº 232, Nivel F-3, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica y así mismo dejar sin efecto la Resolución Directoral Regional Nº 0847-2020/GOB.REG.HVCA/DIRESA de fecha 18 de junio de 2021; para dicho efecto, es pertinente emitir la resolución correspondiente.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867 Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional Nº 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del **30 de junio del 2021**, la designación de la **Obst. Marivel SENCIA RIVEROS** en el cargo de Supervisora I de la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud, Plaza Nº 231, Nivel F-3, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica; que fuera dispuesta con Resolución Directoral Regional Nº 0847-2020/GOB.REG.HVCA/DIRESA de fecha 18 de junio de 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados. -----

Artículo 2º.- DESIGNAR, a partir del **01 de julio del 2021**, a la **Obst. Jessy Erika TERREROS CHANCO**, en el cargo de Supervisora I de la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud, Plaza Nº 232, Nivel F-3, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica; por los considerandos expuestos en la presente resolución. -----



1120

Artículo 3°.- PRECISAR que la **Obst. Marivel SENCIA RIVEROS**, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 003-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI: "Normas y Procedimientos para la Entrega – Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 382-2017/GOB.REG.HVCA/GGR. -----

Artículo 4°.- Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCAMELICA
Mg Darwin Moscoso Garcia
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CEP 55819

DJM/GOM/alt.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.